



Denominación de Origen Calificada

DECLARACIONES VOLUNTARIAS LIBERACIÓN - STOCK CUALITATIVO

D./Dña....., provisto/a de NIF.....
con domicilio en y teléfono nº..... actuando en

NOMBRE PROPIO, como titular de viñedos inscritos en el Registro de Viñas de la D.O.Ca.Rioja

REPRESENTACIÓN DE D./Dña..... provisto/a con nº tarjeta de viticultor titular de viñedos inscritos en el Registro de Viñas de la D.O.Ca.Rioja, con domicilio en y teléfono nº.....

Y

D./Dña....., provisto/a de NIF.....
actuando en representación de
titular de instalaciones inscritas en los Registros de Bodegas de la D.O.Ca.Rioja, con el nº de registro
provista de NIF/CIF con domicilio en
y teléfono nº

ante el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja comparecen y, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio-Circular Nº 3/2021 que desarrolla el Stock Cualitativo, y dentro del periodo comprendido entre **el 30 de noviembre de 2021 y el 15 de enero de 2022**.

(marcar y cumplimentar lo que corresponda)

RENUNCIAN AL STOCK CUALITATIVO DE AÑOS ANTERIORES. En concreto, renuncia al Stock cualitativo de la/a vendimia/s siguiente/s, asumiendo la obligación de expedir el vino al destino establecido:

Vendimia 2018	<input type="checkbox"/> Al stock de variedades tintas.	<input type="checkbox"/> Al stock de variedades blancas.	Destino a vino común
Vendimia 2019	<input type="checkbox"/> Al stock de variedades tintas.		Destino a vino común
Vendimia 2020	<input type="checkbox"/> Al stock de variedades tintas.		Destino a destilación

SOLICITAN LA SUSTITUCIÓN de kg de uva (indíquese color) correspondientes a la transformación del Stock cualitativo Individual perteneciente a la Vendimia 2021 por los correspondientes del Stock cualitativo Individual *(Se atenderá al principio "primera entrada-primera aplicación" y se podrá sustituir hasta un máximo del 10%, dependiendo del RC determinado para la vendimia en curso).*

SOLICITAN EL DESBLOQUEO CUALITATIVO de kg de uva (indíquese color) correspondientes a la transformación del Stock cualitativo Individual, cantidad equivalente a los kg correspondientes a la transformación del vino amparado autodescalificado por la bodega suscribiente. *(Se atenderá al principio "primera entrada-primera aplicación")*

En a, de de

EL VITICULTOR/A,
Fdo.:.....

LA BODEGA,
Fdo.:.....